

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Burger Schne Fabrication et Commerce», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29 de abril de 1976, por la que se concedió el registro de la marca número 661.628, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 833 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.360-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de junio de 1976, por la que se concedió la marca número 609.515, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 932 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.361-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société P. R. L.», sobre revocación de la resolución de 19 de enero de 1976, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la protección en España de la marca internacional número 400.227, «Airelec», y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 591 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.362-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gómez Benages sobre revocación de la resolución de 30 de diciembre de 1976, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 81.141; pleito al que ha correspondido el número 362 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.363-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Anton Jurge's Margarinefabrieken, B. V.», sobre revocación de la resolución de fecha 27 de febrero de 1976, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 683.389, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 472 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.364-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kall-Chemie AG», sobre revocación de la resolución de fecha 22 de octubre de 1975, dictada por el Re-

gistro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de solicitud de registro de la marca número 718.970, «Quocino», y de la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 342 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.365-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Palomino & Vergara, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de marzo de 1976, por la que se anula la marca número 571.527, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 343 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.366-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Schiama Liebzig sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de diciembre de 1975, por la que se concedió el modelo industrial número 81.149, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que correspondió el número 253 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.367-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Ibérica para la Comercialización del Papel, Sociedad Anónima» (Iberpapel, S. A.), sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de enero de 1976 y 1 de mayo de 1977, sobre denegación de la marca número 700.177; pleito al que correspondió el número 661 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.368-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Christian Dior, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de febrero de 1976, por la que denegó la marca internacional número 401.619, y de la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.369-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hans Schwarzkopt GmbH», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de febrero de 1976, sobre denegación de la marca internacional número 401.274, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 711 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.370-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Cortés Prieto sobre revocación de las resolucio-

nes del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 15 de diciembre de 1975 y 20 de diciembre de 1976, por las que se denegó la marca número 697.653, denominada «Reproducción»; pleito al que correspondió el número 252 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.371-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Lía-de, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1976, que denegó la marca número 643.525, y de la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 710 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.372-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Massé Honos, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1976, por el que se acordó la concesión de la marca «Cormorán», número 729.931, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.057 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.374-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pardo González contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de septiembre de 1977, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 30 de junio de

1977, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.049 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.375-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1977 (Sección AN), promovidos por don Rafael Ros Escriche, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Argimiro Cantó Escolano y doña Ana Pla Vila, en reclamación de 475.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número seis.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa número 106 de la calle de Anselmo Clavé de la villa de Olesa de Montserrat, con acceso por la escalera general del inmueble.

Ocupa una superficie de 72,78 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros 54 decímetros. Y linda: por frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con vuelo de finca de Ricardo Matas y patio de luces; por la derecha, con vuelo de la calle Anselmo Clavé, y por el fondo, con Josefa Renalias. Coeficiente: 5,34 enteros por 100.»

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—13.478-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo número 1.397-76 (AH), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo», contra doña María Luisa Voisin Nogués, don Juan Miret Voisin, don Francisco Javier Miret Voisin y don Máximo Miret Voisin, sobre un crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes tres fincas, especialmente hipotecadas:

A) Pieza de tierra de cultivo, secano, viña y cereal de segunda, de cabida 95 áreas 80 centiáreas, situada en término de Vilafranca del Penedés, partida de San Salvador o «Clot de Moja». Lindante: al Este, con camino de Moja; al Norte, con «Miret Metzeler, S. A.», en una línea de 96 metros; al Oeste, con finca de los herederos de don Juan Miret, hoy la madre e hijos, doña María Luisa Voisin Nogués y don Francisco Javier, don Máximo y don Juan Miret Voisin, y con el Hospital Comarcal, y al Sur, con Magín Espugas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 61, folio 192 vuelto, finca número 1.697.

B) Pieza de tierra de cultivo, destinada a viña, de cabida aproximada 25 áreas 50 centiáreas, situada en término de Vilafranca del Penedés, partida de San Salvador o «Clot de Moja». Lindante: al Sur, con Amalia Soler, mediante ribazo; al Este, con herederos de Juan Miret, hoy la madre e hijos, doña María Luisa Voisin Nogués y don Francisco Javier, don Máximo y don Juan Miret Voisin; al Oeste, con Pedro Luis Miret y también con los herederos de Juan Miret ya relacionados, mediante ribazo, y al Norte, con «Miret Metzeler, S. A.», en una línea de 75 metros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 78, folio 232, finca 2.099.

C) Pieza de tierra de cultivo, secano, sita en término de Vilafranca del Penedés, partida de San Salvador, de cabida aproximada 42 áreas 80 centiáreas. Linda: al Este, parte con los herederos de don Juan Miret, hoy doña María Luisa Voisin Nogués y don Francisco Javier, don Máximo y don Juan Miret Voisin, y parte, en una línea de 6,50 metros, con «Miret Metzeler, S. A.»; al Sur, con «Productos Tractos, S. A.», en una línea de 142 metros; al Oeste, con la carretera de Vilafranca a Tarragona, y al Norte, con herederos de don Juan Miret, ya relacionados. Inscrita en el referido Registro, al tomo 108, folio 5, finca 1.197, duplicado.

Se ha señalado para la subasta el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de nueve millones trescientas noventa

y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas veintidós céntimos, para la finca A); el de cuatro millones seiscientos mil pesetas, para la finca B), y el de tres millones cuatrocientas mil pesetas, para la finca C), que es la cantidad en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en el doble de lo que respondían por principal. Y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—13.468-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404 (HM) de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio García López, de Badalona, calle Chile, número 32, ático 2.ª, por el presente dicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de enero de 1978 próximo y hora de las once de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 540.000, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diez.—Planta ático, puerta segunda, vivienda de la casa sin número de la calle Chile, de Badalona; se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, lavadero, cocina y aseo; de superficie cuarenta y dos metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte puerta tercera de esta misma planta, parte rellano de la escalera, parte puerta primera de la propia planta; derecha, entrando, finca de «Edificaciones Catalano Balear, S. A.»; izquierda, puerta tercera de esta misma planta; fondo, parte patio de luces, parte Teresa Vilaró; debajo, puerta primera, parte puerta segunda de la planta segunda; encima, parte duplex de la puerta primera y parte duplex de la puerta tercera de la planta ático. Tiene una cuota de participación de cinco enteros trece céntimos por cien.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.649, libro 682 de Badalona, folio 7, finca número 35.907, inscripción primera.

Valorada en la suma de 540.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de deudor.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.459-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 192/76-R., promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Aceña Puig, y por medio del presente se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas a que este procedimiento se refiere, siguientes:

1. «Edificio destinado a hotel, llamado «Hotel Don Juan», que se compone de planta baja, seis pisos altos y ático. La planta baja tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y consta de recepción, comedor, salón, cocinas y almacén. Los seis pisos altos tienen cada uno de ellos una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, compuestos de veintiséis habitaciones, todas ellas con baño completo y terraza. La superficie de voladizos o terrazas en cada una de estas plantas es de ochenta metros cuadrados en conjunto. La planta ático tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de dieciocho habitaciones, todas ellas con baño completo y con terrazas. La superficie de estos voladizos o terrazas en conjunto es de trescientos treinta y seis metros cuadrados. En el edificio hay dos ascensores.

En la cubierta de la planta baja hay una pista de tenis. El resto del solar se destina a jardín y en él existe una piscina cubierta de unos trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y el cuarto de calderas de la calefacción. El total del edificio está construido sobre una porción de terreno sita en Lloret de Mar, debajo de la cuesta denominada de Carbonell, conocida por «Campo Gotay», de cabida cuarenta y un áreas sesenta y una centiáreas o aquella real cabida que contengan sus linderos, y linda: Este, don Juan Aceña; Sur, don Juan Aceña; Norte, me-

dante camino público que de Lloret se dirige a Blanes y en parte hermanos Domenech, antes Francisco Xifré y Francisco Artáu; Oeste, hermanos Domenech.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 498, libro 47 de Lloret, folio 130, finca número 1.218.

2. «Edificio con destino a hotel, llamado "Sanmartí II, Edificio Palace", que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas pisos y una planta ático. La planta sótanos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y se destina a "boite", almacenes, dormitorios, digo, dormitorios-servicio, cocina y anexos. La planta baja tiene una cabida de mil ochocientos ochenta metros cuadrados y se destina a salón, hall, recepción, oficinas y comedor; las cinco plantas altas o pisos tienen cada una de ellas mil ochocientos ochenta metros cuadrados de superficie y se destinan a habitaciones; la planta ático tiene una superficie de novecientos un metros cuadrados y se destina también a habitaciones. El total de habitaciones del hotel es de trescientas sesenta y ocho, todas ellas dobles, con baño y terraza; hay tres ascensores y un montacargas. En el resto del solar hay una piscina. Está construido sobre una porción de terreno sito en el término de Lloret de Mar, lugar conocido por Carbonell, de cuatro mil quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ciento veinte mil ciento siete coma cero nueve palmos cuadrados, y linda: frente, en línea de cincuenta y cinco coma cuarenta metros, con el antiguo camino de Blanes; derecha entrando, en línea de ochenta y tres metros, con terreno de Jaime Parés Passapera, mediante un muro; por la izquierda, con calle en proyecto, y por el fondo, con don Jaime, digo, con don J. Faura, en línea de treinta coma cuarenta y cinco metros, mediante un margen.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.248, libro 164 de Lloret, folio 222, finca número 2 triplicado, inscripción séptima.

3. «Edificio con destino a hotel, llamado "Sanmartí Park II, Edificio Playa", que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas de pisos y una planta ático. La planta sótanos tiene una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados, que se destinará parte a recepción, parte a salón social y bar y resto, cocinas y servicios bollería. La planta baja, de superficie mil novecientos dieciséis metros cuadrados, consta de conserjería, salón social, bar y comedor; las cinco plantas de pisos tienen cada una de ellas una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y se destinan a habitaciones; la planta ático tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y se destina también a habitaciones. La cubierta del edificio es terrado. Hay dos ascensores con montacargas y en el resto del solar hay dos piscinas. Asimismo existen otras cincuenta habitaciones anexionadas al edificio principal y distribuidas en la siguiente forma: Nueve habitaciones en la planta baja, que ocupa ciento noventa y dos metros cuadrados; siete habitaciones en cada uno de los pisos o plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, ocupando una superficie cada planta de ciento noventa y dos metros cuadrados, y seis habitaciones en el piso ático, ocupando una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados. Está construido sobre una porción de terreno sito en el término de Lloret de Mar, en calle de nueva apertura, sector Pla de Carbonell, de figura cuadrangular, que mide tres mil setecientos quince metros cuadrados y veintidós decímetros cuadrados, y linda: Sur, en línea algo curva, con alineación de calle, en una longitud

de ochenta y nueve coma noventa metros; Este, derecha entrando, Manso Guinart y parte con finca de Juan Aceña Puig, en línea de treinta y cinco coma cincuenta metros; Oeste, izquierda, hermanos Domenech, antes Francisco Xifra y Francisco Artáu; Norte, resto de finca de Jaime Parés Passapera, en línea de sesenta y cinco coma cincuenta y cinco metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.237, libro 162 de Lloret, folio 107, finca 7.668, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de deudor, la primera de las fincas, en 56.400.000 pesetas; la segunda, en 114.720.000 pesetas, y la tercera, en 105.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—13.751-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que a virtud de resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 931/1974, por consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Agraria Hispania, Sociedad Anónima», contra don Tomás Francisco Martín Fernández y esposa, vecinos de Sevilla, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes embargados a resultados de estos autos que se indicarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las diez y media de su mañana y para poder concurrir a la misma se han establecido las condiciones siguientes:

a) Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes a los que licitan.

b) Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del precio o avalúo.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

d) Que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los postores sin que tengan derecho a ninguna otra titulación, y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta de que se trata se celebrará por lotes, correspondiendo al primero el inmueble ubicado en Madrid y el segundo al ubicado en Sevilla.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Lote primero

Finca número 6. Piso segundo derecha de la casa número 66 de la calle Claudio Coello de Madrid. Está situado en la planta segunda del edificio y a la derecha según se sube por la escalera. Comprende una superficie de 118 metros y 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuido en siete habitaciones, cocina, despensa, ropero y retrete y cuota de participación en los elementos comunes es de 11 enteros 40 céntimos por 100 respecto de todo el inmueble. Valorado en 1.975.000 pesetas.

Lote segundo

Urbana.—Cincuenta y uno. Vivienda número 2 de la planta primera de la casa número 19 de la calle Felipe II, de Sevilla; consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo y tres dormitorios principales. La zona de servicio está compuesta por cocina, aseo, un dormitorio, un pequeño pasillo y fregadero. La parte principal de la vivienda tiene también un baño completo y una terraza con salida al departamento estar-comedor, que da al patio común ajardinado del edificio. Pertenece al tipo B. Tiene una superficie de 88 metros y 81 decímetros cuadrados. El coeficiente de participación en las cosas y servicios comunes es de 7 249 diezmilésimas por ciento. Valorado este lote en 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1977.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.765-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 623-B/77, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Rafael Santiago García, mayor de edad, casado, hijo de Carlos y de Rosalía, natural de Madrid, con último domicilio conocido en Pamplona, el cual emigró a Francia en el año 1957, haciéndolo once años después a Canadá, sin que se hayan tenido noticias suyas hasta el momento, habiendo sido promovido el presente expediente por su esposa, doña Camino Valois Cortés.

Dado en Pamplona a 25 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés Fernández.—10.987-E.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», se tramita procedimiento ju-

dicional sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los cónyuges don Juan Cid Durán y doña Teresa Castelló Marro, mayores de edad, ganadero él y sus labores ella, y vecinos de Amposta, calle Cervantes, número setenta y dos, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, hipotecados por los demandados:

1.º Heredad secano, olivar y parte yerma, sita en término de Amposta, partida «Roques». Mide treinta y dos áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, la de Rafael Talarn; Este, de José Masía; Sur, de José Masanes, y Oeste, la de José Farrol y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.494, folio 170, finca número 9.139, inscripción cuarta. Su precio de tasación es de 1.452.000 pesetas.

2.º Heredad cereal regadío, en la que existe una casa de labor, en término de Amposta, partida «Oriola», de superficie dos hectáreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a nueve jornales veinticinco céntimos del país; lindante, al Norte, la de Alberto Porres Navarro; al Sur, la de José Año Estelló; Este, acequia de riego y canal Marítimo, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.340, folio 8 vuelto, finca número 17.577, inscripción séptima. Su precio de tasación es de 4.356.000 pesetas.

3.º Heredad secano, maleza, sita en término de Rosell, partida «Planas o Molino Hospital», de superficie aproximada un jornal, o sea, treinta y siete áreas setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Juan Reverté Balada; Sur, Joaquín Ferré Martí; Este, Estanislao Cortés Expósito, y Oeste, Mariano Cuartiella. Inscrita al tomo 273 del Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 86, finca número 1.691, inscripción primera. Su precio de tasación es de 580.800 pesetas.

4.º Heredad rústica secano, olivos, sita en término de Rosell, partida «Planas o Molino Hospital», de superficie dos jornales y medio, aproximadamente, o sea, noventa y cuatro áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, un vecino de Rosell; Este, Estanislao Cortés Expósito; Sur, Joaquín Sorli Gisbert, y Oeste, resto de la finca de la que procede. Inscrita en el Registro de Vinaroz, al tomo 273, folio 88, finca 1.692, inscripción primera. Su precio de tasación es de 1.016.400 pesetas.

5.º Una porción de terreno secano, yerma, en la partida «Molino del Hospital», del término de Rosell; su cabida, cuarenta y un áreas; lindante, Norte, Vicente Vidal; Sur y Oeste, Juan Pertegás, y Este, azagador y senda de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 244, libro 2 de Rosell, finca número 240, inscripción tercera. Su precio de tasación es de 726.000 pesetas.

6.º Heredad cereales secano, sita en término de Rosell, partida «Plana», de quinta clase e improductivo, de dos hectáreas veintitrés áreas cuarenta centiáreas de superficie. Lindante: Al Norte, con camino; Sur, Juan Porta Cuartiella y otro; Este, Ligajo, y Oeste, Elías Fonollosa Allapuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 273, folio 220, finca 1.757, inscripción primera. Su precio de tasación es de 2.178.000 pesetas.

7.º Una pieza de tierra huerta, sita en término de Amposta, partida «Quintanes o Valletes», con una casa de labor y un pozo de noria, de superficie treinta y ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, con hermanos Ferré Jorner; al Sur, con Alfredo Escribá; al Este, con la vía de Valdezagán y, mediante calle, con resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, con Consuelo Oliva Llopert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.311, folio 249, finca 15.349, ins-

cripción segunda. Su precio de tasación es de 13.794.000 pesetas.

8.º Heredad secano cereal, sita en término de Rosell, partida «Planas», de veinticinco áreas. Lindante: Norte, finca de Juan Reverté Balada; Sur, finca de Juan Ferré Martí; Este, parcela siguiente, y Oeste, Enrique Sorli Gisbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 159, libro 15 de Rosell, finca 1.849, inscripción primera. Su precio de tasación es de 435.600 pesetas.

9.º Heredad secano cereal, sita en término de Rosell, partida «Planas», de cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Juan Reverté Balada; Sur, finca de Juan Ferré Martí; Este, Joaquín Sorli Gisbert, y Oeste, parcela anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 161, libro 15 de Rosell, finca número 1.850, inscripción primera. Su precio de tasación es de 726.000 pesetas.

10. Heredad secano cereales, sita en término de Rosell, partida «Planas», de superficie noventa y tres áreas ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, Enrique Sorli Gisbert y otros; Sur, azagados; Este, Juan Porta Cuartiella, y Oeste, Juan Reverté Balada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 163, libro 15 de Rosell, finca 1.851, inscripción primera. Su precio de tasación es de 1.452.000 pesetas.

11. Rústica secano, pieza de tierra olivar, en término de San Rafael del Río, partida «Moli de Canet», olivos y cereal, de extensión dos hectáreas noventa y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Rosell; al Este, con Juan Cuartiella Castell y otro; al Sur, con camino y Rosa Bort Della, y al Oeste, con la misma Rosa Bort Della. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 280, libro 6, folio 197, finca 719, inscripción primera. Su precio de tasación es de 4.356.000 pesetas.

12. Rústica en los mismos término y partida que la anterior, de olivos, de extensión cincuenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; al Este, con Felicidad Ferré Alfara; Sur, con Joaquín Castell Vidal, y al Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 280, libro 6, folio 199, finca 720, inscripción primera. Su precio de tasación es de 871.200 pesetas.

13. Rústica secano, olivar, en término de San Rafael del Río, partida «Moli de Canet», de una hectárea sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Lindante, al Norte, con Felicidad Ferré Alfara y otros; Este, José Manuel Beltrán Grau; Sur, camino del Molino del Hospital, y Oeste, término de Canet. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vinaroz, tomo 280, libro 6, folio 201, finca 721, inscripción primera. Su precio de tasación es de 2.323.200 pesetas.

14. Heredad en los mismos término y partida que la anterior, de olivos de secano, de extensión una hectárea treinta y nueve áreas. Lindante, al Norte, con camino del Molino del Hospital; Este, con Juan Cuartiella Castell; Sur, carretera de Rosell, y Oeste, con Rosa Bort Della. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 280, libro 6, folio 203, finca 722, inscripción primera. Su precio de tasación es de 2.032.800 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los de igual clase de Vinaroz y Tortosa, el día 27 de enero próximo, y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de las expresadas fincas.

Que los inmuebles salen a subasta por

los tipos expresados de su tasación, convenidos al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Gil Saez.—El Secretario.—13.899-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha 4 del actual, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.125 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Carmen Gaya Vela y doña María del Pilar y doña Carmen Ramona Aured Gaya, como herederas del comerciante don Felipe Manuel Aured Torrubia, propietario de la Empresa «Talleres Aured», dedicada a taller de calderería menor y construcciones metálicas, con domicilio en camino de las Torres, número 12, de esta ciudad, y en carretera de Madrid, kilómetro 298, término de La Muebla, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora y nombrado como único interventor a la Sociedad mercantil acreedora «Uson, S. A.», con domicilio en camino Corbera Baja, de Zaragoza, siendo el Activo de 22.923.531,91 pesetas y el Pasivo de 13.333.475,85 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—13.474-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Matthias Alternbach, nacido el 5 de marzo de 1957, en Hannover (Alemania) y con residencia en Hofheim/ta, calle OstpreuBen StraBe 37, con pasaporte de la República Federal de Alemania número E.0315977, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 139/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito Stt.—11.614-E.